

JA-LPN18/OM-2021

Lugar, hora y fecha: En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas del día 09 de julio del año 2021, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contrataciones de la Oficialía Mayor ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroe No.193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro; los servidores públicos y la licitante cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional LPN18/OM-2021, relativa a la "Adquisición de póliza de seguro de vida."-----

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación y sus anexos; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

De los participantes: Se hace constar que en éste acto se recibió en tiempo y forma escrito de dudas y/o aclaraciones por correo electrónico de parte de las siguientes empresas: Metlife México, S.A. Thona Seguros S.A de C.V.; Seguros Inbursa, S.A, Grupo Financiero Inbursa y Seguros el Potosi S.A. mismas que manifiestan lo siguiente:

De la empresa Metlife México, S.A.

1. **Página 8, inciso c.4.** Solicitamos a nuestra amable Convocante nos ayude proporcionando en forma digital el listado del personal de Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios, al siguiente correo: licitaciones@metlife.com.mx, **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: La relación del personal de Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo y RFC, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante debidamente acreditado que asistió a este acto, para lo cual deberá contar con un dispositivo magnético (USB) así también será entregada por correo electrónico previa solicitud del licitante a la dirección de correo unidadoperativaom@gmail.com adjuntando copia del pago de bases legible de la presente licitación y acreditación de personalidad.

2. **Página 12, Apartado a.2. Requisitos técnicos, numeral VIII inciso b.** Se solicita a nuestra amable convocante nos permita presentar únicamente la plantilla laboral, personal, administrativo y técnico que dará atención directa a la cuenta. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Se acepta su solicitud.

3. **Página 12, Apartado a.2. Requisitos técnicos, numeral III,** Se solicita a nuestra Convocante que se cumple con el punto presentando copia de la Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente al año 2021 la cual contendrá el giro de la actividad comercial relacionada con el objeto de la licitación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

4. **Página 13, Apartado a.2. Requisitos técnicos, numeral XII.** Respecto del requerimiento relativo a acreditar una calificación no menor a 8.0 a diciembre del 2020; en el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) de la información que aparezca publicada por la CONDUSEF; agradeceremos de la Convocante considerar que la calificación será a partir de la mínima aprobatoria, toda vez que el indicador, no es objetivo en cuanto al desempeño de atención a usuarios por parte de una Institución de Seguros. Cabe precisar que dicho índice, no particulariza su resultado en función de la valoración de un ramo de seguro específico y un número determinado de asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Deberá apegarse a lo solicitado y especificado en el numeral XII de la cláusula cuarta de las bases de la presente licitación.

5. **Página 13, Apartado a.2. Requisitos técnicos, numeral XII.** En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, agradeceremos de la Convocante eliminar el requisito, considerando que el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) mide la calidad operativa de la atención y servicio en la gestión de las reclamaciones de las pólizas de seguro individuales, en su mayoría, que los clientes presentan ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF); la evaluación de las pólizas individuales en su comportamiento y cumplimiento, no particulariza su resultado en función de un seguro colectivo y en su caso no representa la falta de cumplimiento en el pago de las indemnizaciones de pólizas colectivas, ni pone en riesgo la atención que la licitante puede brindar a la convocante y sus asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: No se acepta su solicitud.

6. **Página 13, Sobre 2 Requisitos Económicos I. Garantía de Seriedad de la Propuesta.** Respecto de seriedad de la propuesta; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...

... "VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;" ...

Favor de Pronunciarse al Respeto.

La convocante aclara que: No se acepta su solicitud, por lo que para dar cumplimiento al requisito en cuestión, deberá presentar la garantía de seriedad de su propuesta de conformidad a la cláusula cuarta, sobre dos, requisitos económicos, fracción I, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

“ARTICULO 28.- Quienes participen en la licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta ley, deberán garantizar:

I.- La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de la licitación pública...”

7. Página 13, Sobre 2 Requisitos Económicos I. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

En caso de ser negativa la respuesta a mi pregunta inmediata anterior, solicitamos a nuestra amable Convocante nos permita presentar póliza de fianza por un monto igual o mayor al 5% del total de nuestra propuesta. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

La convocante aclara que: Si, se acepta su solicitud.

8. Página 14, Quinta. Plazo, Lugar y Condiciones para llevar a cabo la Entrega, inciso a. Respecto a la entrega de Carta Cobertura, Póliza y Condiciones Generales y en apego a las disposiciones ante el COVID 19 solicitamos a la Convocante se nos permita la entrega en medio magnético, mediante correo electrónico **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Deberá apegarse a lo solicita en la cláusula quinta, plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo la entrega, inciso a) de las bases de la licitación.

9. Página 14, Quinta. Plazo, Lugar y Condiciones para llevar a cabo la Entrega, inciso d. Solicitamos a nuestra amable Convocante confirme que se cumple con este punto presentando carta bajo protesta de decir verdad en la cual mi representada declara que cuenta con la infraestructura necesaria que le permita realizar el debido cumplimiento de la póliza de seguro, objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregarlas a entera satisfacción de la convocante. En caso contrario favor de especificar **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Se acepta su solicitud, sin ser limitativo para los demás participantes.

10. Página 14, Quinta. Plazo, Lugar y Condiciones para llevar a cabo la Entrega, incisos f y g. En función de la facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la Convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación y acuerdo con la Licitante que resulte adjudicada. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

La convocante aclara que: en caso de realizarse las visitas a instalaciones será previa notificación a cada licitante participante, misma que será en apego al domicilio consignado que los licitantes manifiesten en su curriculum empresarial, se verificará lo siguiente:

Que este establecido en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Que tenga a su personal administrativo en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, así como la persona enlace declarada en el anexo 1 de los aspectos generales de su propuesta técnica.

Que cuente con atención al público.

En caso de realizarse las visitas, será en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.

11. Página 14, Respecto a la nota: “Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en un mismo USB tanto la propuesta técnica (formato Word), como la propuesta económica (hoja de cálculo de Excel); por lo que dicho usb deberá ir dentro del sobre que contiene la propuesta económica.” Solicitamos a nuestra amable Convocante nos permita presentar CD. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: se acepta su solicitud, sin ser limitativa para los demás participantes.

12. Página 14, Respecto a la mencionada nota de mi pregunta anterior , Favor de confirmar que solo se deberá incluir dentro de la USB los archivos Anexo 1 en formato Word y Anexo 2 en formato Excel. **Favor de pronunciarse al respecto**

El área técnica aclara que: Los licitantes deberán entregar en un mismo USB o CD tanto la propuesta técnica (formato Word), como la propuesta económica (hoja de cálculo de Excel); por lo que dicho USB o CD deberá ir dentro del sobre que contiene la propuesta económica.

13. Página 17-18, Décima Tercera. Incumplimiento en la entrega de la Póliza y/o Pena Convencional. Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

14. Página 17-18, Décima Tercera. Incumplimiento en la entrega de la Póliza y/o Pena Convencional. Solicitamos a nuestra amable Convocante confirme que la aplicación de penas convencionales correrá una vez que se cuente con la información completa y correcta. **Favor de Pronunciarse al Respeto**

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

15. Página 18, Décima Quinta. del contrato. (Anexo 3 para la partida 1 y Anexo 3A para la partida 2). y página 26-34 Modelo de contrato (Anexo 3). Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Por lo cual deberá ser validado previo a su firma. Así mismo confirme que este no deberá incluirse dentro de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación, cabe señalar que la validación del contrato será únicamente por parte de Gobierno del Estado.

16. **Página 18, Décima Quinta. del contrato. (Anexo 3 para la partida 1 y Anexo 3A para la partida 2). y página 26-34 Modelo de contrato (Anexo 3).** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

17. **Página 18 Décima Quinta. del contrato. (Anexo 3 para la partida 1 y Anexo 3A para la partida 2).** Origen de los recursos, para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de Adquisición Pública, se solicita a la Convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

La convocante aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

18. **Página 18 Décima Quinta. del contrato. (Anexo 3 para la partida 1 y Anexo 3A para la partida 2).** En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

La convocante aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

19. **Página 18 Décima Quinta. del contrato. (Anexo 3 para la partida 1 y Anexo 3A para la partida 2) y página 16 Octava. Garantía que deberá otorgarse, inciso d.** En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

La convocante aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

20. **Página 18 décima quinta. del contrato. (Anexo 3 para la partida 1 y Anexo 3A para la partida 2) y página 16 Octava. Garantía que deberá otorgarse, inciso d.** Aunado a la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

La convocante aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

21. **Página 18 Décima Quinta. del contrato. (Anexo 3 para la partida 1 y Anexo 3A para la partida 2).** A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

La convocante aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

22. **Página 18 Décima Quinta. del contrato. (Anexo 3 para la partida 1 y Anexo 3A para la partida 2).**, Origen de los recursos, para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

La convocante aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

23. **Página 26-34 Modelo de contrato (Anexo 3).** Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

El área técnica aclara que: No ha lugar a su solicitud.

24. **Página 26-34 Modelo de contrato (Anexo 3).** En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

El área técnica aclara que: en caso de configurarse este supuesto se sujetara a los términos que establece la legislación aplicable en la materia.

25. **Página 8, numeral c.2.** Con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y para una mejor evaluación del riesgo, solicitamos información de siniestros por número de casos, monto y coberturas de las últimas 3 vigencias ya que de no proporcionarlo, la aseguradora actual está en ventaja. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: no es posible proporcionar dicha información, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la cláusula tercera, inciso c.2. de las bases de la licitación, que a la letra dice:

"c.2. La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en períodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos".

26. **Página 8, numeral c.2.** En relación a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante indicar el número de casos de fallecimiento debido a COVID-19 en la última vigencia, así mismo, indicar si tiene conocimiento de algún caso pendiente de reclamar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

27. **Página 8, numeral c.2.** En referencia a ambas preguntas anteriores, agradeceremos de la Convocante proporcionar los montos de adjudicación, sumas aseguradas y número de asegurados de las últimas 3 vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: no es posible proporcionar dicha información, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la cláusula tercera, inciso c.2. Que a la letra dice:

"c.2. La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en períodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos".

28. **Página 8, numeral c.4.** Solicitamos a la Convocante proporcionar el listado de asegurados incluyendo RFC o fecha de nacimiento con objeto de poder elaborar una propuesta acorde. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: La relación del personal de Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo y RFC, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante debidamente acreditado que asistió a este acto, para lo cual deberá contar con un dispositivo magnético (USB) así también será entregada por correo electrónico previa solicitud del licitante a la dirección de correo unidadoperativaom@gmail.com adjuntando copia del pago de bases legible de la presente licitación y acreditación de personalidad.

29. **Página 13 SOBRE 1. Requisitos Técnicos Apartado a.1. Requisitos legales, numeral IX** Atentamente solicitamos a la Convocante confirmar que cumplimos este numeral, presentando la transcripción del Anexo 1 de acuerdo a lo especificado en bases, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: para la elaboración de su propuesta técnica deberá presentarla en primera persona y apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta, numeral IX de las bases, así como a las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones.

30. **Página 13 SOBRE 1. Requisitos Técnicos Apartado a.1. Requisitos legales, numeral IX** En referencia a la pregunta anterior, apreciaremos de la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación, siempre y cuando no contravenga con las disposiciones legales vigentes y lo establecido en la junta de aclaraciones y bases de la licitación.

31. **Página 13 SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS Apartado a.1. Requisitos legales, numeral IX** Favor de confirmar que no será necesario incluir dentro de nuestra propuesta técnica la base de asegurados. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

32. **Página 13, numeral II.1. y página 25, Anexo 2.** Sobre el término precio unitario; entendemos que por precio unitario se refiere al monto de prima total de la colectividad por la vigencia solicitada, en caso de no ser así, favor de aclarar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

33. **Página 20, Anexo 1, Partida 1.** Agradeceremos a la Convocante indicarnos si todo el personal: agentes de seguridad pública, tránsito y custodios portan armas de fuego en sus actividades diarias. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Sí, todo el personal porta armas de fuego en sus actividades diarias.

34. **Página 20, Anexo 1, Partida 1.** En referencia a la pregunta anterior y de ser negativa la respuesta, solicitamos nos indique en la relación de asegurados, qué asegurados son los que portan armas de fuego, en caso de no poder entregar el desglose, indicar el porcentaje de la colectividad total que usa armas de fuego. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: La anterior fue respondida en sentido positivo.

35. **Página 20, Anexo 1, Coberturas y Sumas Aseguradas, Muerte Accidental.** Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la Suma Asegurada a contratar se componen de la siguiente forma: \$1,500,000.00 de la

cobertura de Muerte Natural más \$1,000,000.00 por la cobertura de Muerte Accidental, siendo un total de \$2,500,000.00. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación

36. **Página 20, Anexo 1, coberturas y sumas aseguradas, pérdidas orgánicas.** MetLife México, S.A. tiene autorizado por la CNSF denominar a la cobertura de "PÉRDIDAS ORGÁNICAS" como "Accidente (Pérdidas Orgánicas, Escala "B")", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta designación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación

37. **Página 20, anexo 1, coberturas y sumas aseguradas, pérdidas orgánicas.** En referencia a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la Convocante indicar, si cumplimos con su requerimiento mediante la siguiente escala para pérdidas orgánicas:

Por la pérdida de:	Porcentaje correspondiente de la suma asegurada
	Escala "B"
<i>Ambas manos, o ambos pies o la vista de ambos ojos</i>	100%
<i>Una mano y un pie</i>	100%
<i>Una mano o un pie y la vista de un ojo</i>	100%
<i>Una mano o un pie</i>	50%
<i>Tres dedos, comprendiendo el pulgar o el índice de una mano</i>	30%
<i>Tres dedos que no sean el pulgar o el índice de una mano</i>	25%
<i>El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano</i>	25%
<i>El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano</i>	20%
<i>El pulgar de cualquier mano</i>	15%
<i>El índice de cualquier mano</i>	10%
<i>El dedo medio, el anular o el meñique</i>	5%
<i>La vista de un ojo</i>	30%
<i>Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos</i>	30%
<i>Sordera completa de los oídos</i>	25%
<i>Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos de 5 cm.</i>	15%

Favor de pronunciarse al respecto

El área técnica aclara que: se deberá apegar a la escala b, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Por la pérdida de:	Escala B
La vida	100%

Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%
Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice	30%
Tres dedos de una mano, que no sean el pulgar o el índice	25%
El pulgar de una mano y otro dedo que no sea el índice	25%
La audición total e irreversible en ambos oídos	25%
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar	20%
Acortamiento de por lo menos 5 cm. de un miembro inferior	15%
El dedo medio o el anular o el meñique	6%
Cualquier dedo del pie	6%

38. **Página 21, inciso a).** Favor de confirmar que en caso de no existir consentimiento, el beneficiario lo determina la sucesión legal. **Favor de pronunciarse al respecto**

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación

39. **Página 21, inciso d).** Entendemos que aquellos asegurados que rebasen la edad de 69 años, únicamente serán asegurados en la cobertura básica de fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación

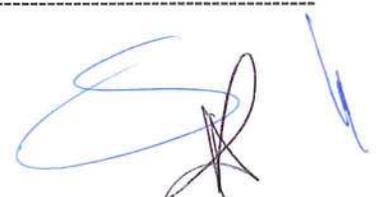
40. **Página 21, ANEXO 1, inciso k),** Apreciaremos de la convocante confirmar que el esquema auto-administrable se refiere a que el ajuste por alta y baja de asegurados se realizará al final de la vigencia con su correspondiente pago o devolución de prima, según corresponda. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación

41. **Página 25, ANEXO 2, numeral 3;** Agradeceremos a la Convocante especificar la vigencia de la oferta en número de días hábiles que se deberá plasmar en la oferta económica. **Favor de pronunciarse al respecto.**

La convocante aclara que: Al menos 30 días hábiles.

De la empresa Thona Seguros, S.A de C.V.



1. Página 10, cláusula tercera, "HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES" inciso f. "Firma del contrato" y "Anexo 3". Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato corresponde a un ejemplo que será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

2. Página 10, cláusula tercera, "HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES" inciso f. "Firma del contrato" y "Anexo 3". Agradeceremos a la contratante confirmar nuestra apreciación en el sentido de que las modificaciones al contrato están se llevaran de mutuo acuerdo entre las partes y acorde a las disposiciones legales aplicables.

La convocante aclara que: No es correcta su apreciación, la elaboración del contrato será conforme al modelo del contrato de las bases (anexo 3), así también conforme a la propuesta técnica del licitante adjudicado y a las aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

3. Página 12, Cláusula "CUARTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS" apartado "SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS" fracción X. A la fecha, Thona Seguros S.A., de C.V., se encuentra en proceso de impugnación de una multa notoriamente improcedente ante la autoridad administrativa respectiva, y ha entregado, en términos de las disposiciones fiscales vigentes y aplicables, la fianza que se exige para garantizar el crédito fiscal que se originó derivado de dicha sanción. En ese orden de ideas y de acuerdo a lo establecido en la Regla Miscelánea Fiscal para el 2021, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2020 en el punto 2.1.39, último párrafo del inciso B), número 3, que a la letra dice: **"b) Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:" "3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales";** es que mi representada a esta fecha se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No obstante ello, de la consulta realizada al portal electrónico del Servicio de Administración Tributario (SAT), se observa que a esta fecha mi representada se encuentra con una opinión negativa en el documento "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" justamente derivado de la impugnación de la improcedente multa que se menciona, resultando por ende, que dicha autoridad, no ha realizado las actualizaciones correspondientes en el portal web.

En razón de lo anterior y en el posible caso de que al momento de la entrega de propuestas, dicha opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales no se encuentre actualizada y por ende, en sentido positivo, es que solicitamos que se permita a mi representada, en cumplimiento a lo requerido en el numeral de las bases que se cita, entregar la referida opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada, donde conste el número de crédito que se combate, así como copia simple del acuse de recibo entregado ante las autoridades competentes, del instrumento jurídico en el que conste la impugnación del mismo, así como copia simple de la fianza que garantiza el referido

crédito, aclarando que una vez resuelta esta condición en el portal del SAT, se entregará el documento de consulta en sentido positivo.

La convocante aclara que: No se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta, inciso a.1. Requisitos legales, fracción VII de las bases de la presente licitación.

4. Página 14, Cláusula "CUARTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS" apartado "SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS" fracción XI. Agradeceremos a la convocante confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado se podrán anexar las condiciones generales de seguro que mi representada tiene debidamente registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con las correspondientes cláusulas de prelación y no adhesión.

El área técnica aclara que: No es correcta su apreciación, por lo que para la elaboración de su oferta técnica deberá de apegarse a lo solicitado en el numeral IX y anexo 1 de las bases de la presente licitación, así también deberá considerar lo señalado en la junta de aclaraciones.

5. Página 14, Cláusula "CUARTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS" apartado "SOBRE 2. REQUISITOS ECONOMICOS" numeral I, "Garantía de seriedad de la propuesta" En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VI, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Sostenimiento y Cumplimiento.

Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:
VI Otorgar avales, fianzas o cauciones...

Favor de pronunciarse al respecto

La convocante aclara que: No se acepta su solicitud, por lo que para dar cumplimiento al requisito en cuestión, deberá presentar la garantía de seriedad de su propuesta de conformidad a la cláusula cuarta, sobre dos, requisitos económicos, fracción I, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

"ARTICULO 28.- Quienes participen en la licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta ley, deberán garantizar:

I.- La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de la licitación pública..."

6. Página 17, Cláusula "DÉCIMA TERCERA. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y/O PENA CONVENCIONAL" Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

7. Página 19, Cláusula "DÉCIMA TERCERA. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y/O PENA CONVENCIONAL" En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

8. Anexo 1, Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "MUERTE ACCIDENTAL". Agradeceremos a la convocante confirmar que la suma asegurada por este concepto es adicional a la cobertura básica por fallecimiento, debiendo pagarse en total \$2,500,000.00. En caso de no ser correcta nuestra apreciación, agradeceremos nos indiquen los importes exactos a indemnizar por ese concepto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

9. Anexo 1, Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE". Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita.

El área técnica aclara que: en la presente licitación todo el personal es activo, por lo que no existe personal en proceso de dictamen de invalidez temporal o permanente.

10. Anexo 1, Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE". En caso cubrir la preexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados.

El área técnica aclara que: en la presente licitación todo el personal es activo, por lo que no existe personal en proceso de dictamen de invalidez temporal o permanente.

11. Anexo 1, Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE". Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

12. Anexo 1, Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE" Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de

Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

13. Anexo 1, Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE". Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

14. Anexo 1, Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Se solicita a la contratante confirmar que la cobertura de pérdidas orgánicas operará conforme al siguiente texto: "En caso de que el Integrante sufra una Pérdida Orgánica como consecuencia de un Accidente, el beneficio de pérdidas orgánicas será procedente siempre y cuando el accidente haya ocurrido durante el periodo del seguro de esta cobertura y dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha del mismo".

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

15. Anexo 1, Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Agradeceremos a la contratante confirmar que en caso de sufrir el Integrante varias de las pérdidas orgánicas especificadas, la responsabilidad total de la Compañía en ningún caso excederá la Suma Asegurada establecida para esta cobertura, aun cuando el Integrante sufiere en uno o más eventos varias de las Pérdidas Orgánicas especificadas en la tabla anterior.

El área técnica aclara que: Toda vez de que no anexa la tabla a la que hace referencia, no es posible dar respuesta a su pregunta.

16. Anexo 1, Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Agradeceremos a la convocante confirmar que cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la suma asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

17. Anexo 1, Apartado "Concepto", en relación a la cobertura de "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". Agradeceremos a la convocante confirmar que la indemnización correspondiente a Pérdidas Orgánicas se efectuará al propio Integrante y que al tramitarse alguna reclamación relacionada con la cobertura por Pérdidas Orgánicas, en términos de lo dispuesto por la Ley sobre el Contrato del Seguro, en su artículo 69, la Compañía tendrá el derecho de practicar a su costa un examen médico al Integrante para corroborar la actualización del riesgo.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

18. Anexo 1, Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", inciso B) Agradeceremos a la convocante confirmar que el plazo de 20 días para el pago del siniestro deberá iniciar una vez que el personal asignado por la aseguradora cuente con la documentación completa y correcta para el pago del siniestro.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

19. Anexo 1, Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", inciso G). Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

20. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", inciso G). Solicitamos a la convocante confirmar que de no existir los consentimientos de designación de beneficiarios, no será posible realizar el pago de la indemnización de manera inmediata por lo que los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

21. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", inciso G). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.

El área técnica aclara que: deberá apegarse a lo establecido en el inciso g) de los requisitos y beneficios solicitados, anexo 1 de las bases de la presente licitación y la aceptación del último consentimiento que exista, sin ser limitativa la antigüedad.

22. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS", inciso K) "Seguro de vida grupo auto-administrable" Agradeceremos a la convocante confirmar que la administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizará de manera mensual, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

23. Apartado "REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS". Solicitamos a la convocante ratificar que para el pago de siniestros, con la finalidad de demostrar la pertenencia del asegurado a la colectividad, se deberán presentar el último recibo de nómina.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

24. Apartado "DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA ACREDITAR EL SINIESTRO", y Apartado "PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN" Solicitamos a la convocante confirmar que para la debida acreditación del riesgo, y atendiendo a lo dispuesto por la Ley sobre el

Contrato del Seguro, en su artículo 69, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

25. Con la finalidad de poder realizar la cotización correspondiente y poder presentar los costos por asegurados, se solicita a la convocante facilitarnos en formato Excel de manera editable, los listados de asegurados, con la siguiente información; nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad y sueldo, a los siguientes correos electrónicos; licitaciones@thonaseguros.mx; crivas@thonaseguros.mx; bhernandez@thonaseguros.mx, lsanchez@thonaseguros.mx

El área técnica aclara que: La relación del personal de Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios, será entregada en forma digital, y contendrá nombre completo y RFC, misma que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante debidamente acreditado que asistió a este acto, para lo cual deberá contar con un dispositivo magnético (USB) así también será entregada por correo electrónico previa solicitud del licitante a la dirección de correo unidadoperativaom@gmail.com adjuntando copia del pago de bases legible de la presente licitación y acreditación de personalidad.

26. Se solicita a la convocante indicarnos si los asegurados con licencia sin goce de sueldo, sueldo parcial, médica seguirán asegurados.

El área técnica aclara que: los trabajadores a asegurar son activos, mismos que se encuentran integrados en el listado de Excel que se les será proporcionado al término de la junta de aclaraciones.

27. Mucho agradeceremos confirmar que el pago de la prima es realizado en su totalidad por el contratante, por lo que el asegurado no participa de manera alguna en el pago del servicio de aseguramiento materia de este concurso.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación, el 100% de la prima es cubierta por el cliente.

28. Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta técnica podrá presentarse transcribiendo el anexo técnico, adicionándole las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases.

El área técnica aclara que: para la elaboración de su propuesta técnica deberá presentarla en primera persona y apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta, numeral IX de las bases, así como a las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones.

29. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación, siempre y cuando no contravenga lo estipulado en las bases de la presente licitación, lo señalado en la junta de aclaraciones y lo especificado en el contrato respectivo.

30. Anexo 2. Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta u oferta económica podrá presentarse transcribiendo el anexo correspondiente, adicionando al mismo las modificaciones derivadas de la junta de aclaración de bases.

El área técnica aclara que: para la elaboración de su propuesta económica deberá apearse a lo solicitado en la cláusula cuarta, sobre 2, requisitos económicos, numeral II y al anexo 2 de las bases y en su caso las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones.

31. Anexo 2. Estimaremos de la convocante nos confirme que por "precio unitario" se refiere al precio neto a pagar por cada una de las pólizas y no a la prima a pagar por asegurado.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

32. El 19 de noviembre del 2020, se expidió el "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros", con el objeto, entre otros de "Establecer las medidas y procedimientos mínimos que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros deberán observar para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139, 139 Quáter, 148 Bis o 400 Bis del Código Penal Federal", En ese orden de ideas y atento a lo dispuesto por la fracción 20, del "ANEXO 7", en relación al "ANEXO 6" ambos del referido acuerdo, es necesario obtener de esa H. Convocante, previo a la emisión de la póliza, la siguiente información:

1. Identificación personal.
2. El documento con el que se acredite el carácter de apoderado (de conformidad a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación, y en su caso, copia de su nombramiento o por instrumento público expedido por fedatario, según corresponda.
3. Documento con el que se acredite su existencia legal (acorde a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación.
4. Correo electrónico.
5. En su caso, número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) en la entidad financiera o Entidad Financiera Nacional o Extranjera autorizadas para recibir depósitos.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

De la empresa Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

PREGUNTA1

F. Firma de contrato.

Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o

de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo que es el momento que es aceptada de la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

La convocante aclara que: No se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo establecido en la cláusula tercera, inciso f, de las bases de la licitación, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en su artículo 37 que a la letra dicen:

"ARTICULO 37.- Los pedidos o contratos que deban formalizarse como resultado de su adjudicación, deberán suscribirse en un término no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al proveedor el fallo, o decidido la adjudicación de aquellos, salvo que las dependencias y entidades consideren indispensable la celebración de contratos preparatorios para garantizar la operación; en cuyo caso la formalización del contrato definitivo, deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la misma a que se refiere este artículo"

PREGUNTA 2

VIII. Currículum empresarial en el cual deberá contener Relación de clientes más importantes,:

Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar curriculum, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Estándar & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con su artículo correlativo en el Estado, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

El área técnica aclara que: No, se acepta su solicitud por lo que deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta a.2. Requisitos técnicos, inciso VIII de las bases de la presente licitación, cabe señalar que la información correspondiente a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable será considerada como confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

PREGUNTA 3

I. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

La convocante aclara que: No se acepta su solicitud, por lo que para dar cumplimiento al requisito en cuestión, deberá presentar la garantía de seriedad de su propuesta de conformidad a la cláusula cuarta, sobre dos, requisitos económicos, fracción I, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

"ARTICULO 28.- Quienes participen en la licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta ley, deberán garantizar:

I.- La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de la licitación pública..."

PREGUNTA 4.

Entregarlas a entera satisfacción de la convocante

Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

La convocante aclara que: Se acepta su solicitud.

PREGUNTA 5.

PENA CONVENCIONAL.

Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 6.

b) Controversias.

En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Quintana Roo, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

La convocante aclara que: para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

PREGUNTA 7.

Anexo 3 MODELO DE CONTRATO

Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones de Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Decreto de creación de la Dependencia convocante

Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no mas de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estado de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.

Registro Federal de Contribuyentes

Documento mediante el cual el (los) representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

PREGUNTA 8

Anexo 3 MODELO DE CONTRATO

Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera las suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable.

La convocante aclara que: El contrato formalizado entre la convocante y el licitante adjudicado, será en apego al anexo 3 modelo de contrato, de las bases de la licitación, así también conforme a la propuesta técnica del licitante adjudicado y a las aclaraciones señaladas en la junta de aclaraciones.

PREGUNTA 9

Curriculum

Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar plantilla laboral en formato libre detallando el nombre completo, cargos, teléfono empresa, correos electrónicos y domicilios laborales del personal que señalemos (señalar que cuentan con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad o en su caso, señalar que no cuenta con la misma), favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta, a.2 requisitos técnicos, numeral VIII, de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 10

Curriculum

Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar Copia de por lo menos un contrato y/o caratula de póliza similar al objeto de la presente licitación, celebrados con la administración pública con una antigüedad máxima de 3 años (2019-2021).

El área técnica aclara que: es correcta su apreciación.

PREGUNTA 11

Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los datos obligatorios, conforme a los lineamientos vigentes de la autoridad fiscal, en términos del artículo 29-A del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 3.3 publicada en el portal del SAT.

El área técnica aclara que: es correcta su apreciación así mismo deberá tomar en consideración lo solicitado en la cláusula sexta inciso b.2 de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 12

Favor de indicar el nombre de la aseguradora actual y la prima adjudicada.

El área técnica aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las preguntas deberán estar vinculados con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases de la presente licitación

Seguros el Potosí S.A.

1. **Página 11 Cuarta de la forma de Integrar las propuestas.** Se solicita amablemente a la convocante a que se refiere con lo expuesto en el punto 2 y 4 de este apartado en bases que a la letra dice

"2. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página impreso en computadora) con excepción de los documentos oficiales (comprobante de pago, actas constitutivas, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de

nacimiento, constancia de opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, cedula del padrón de proveedores, constancia de situación fiscal, etc.). El no contener estos datos, se considerará como causa de descalificación.

Y

'''

4. Se deberán foliar de forma consecutiva, todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica; de la misma forma y por separado los que integren la propuesta económica. Se hace la aclaración que la falta de folio no es motivo de descalificación.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la convocante confirmar que la numeración de escritos y los folios consecutivos en los documentos que integran la propuesta técnica no son obligatorios y la omisión de estos NO será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: En el numeral 2 se refiere a que cada escrito deberá ser enumerado individualmente, si cada escrito resulta ser más de una hoja, también deberán contar con la numeración correspondiente, esta numeración podrá ser a computadora, con foliador o a mano. Cabe señalar que la numeración en cada hoja es con el objetivo de contar con un orden, por lo que la omisión de la misma, no será motivo de descalificación.

Con respecto al numeral 4 se refiere a que todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica y la propuesta económica, podrán estar foliados al margen de cada hoja de forma consecutiva. Cabe señalar que el foliado en cada hoja es con el objetivo de contar con un orden, por lo que la omisión del mismo, no será motivo de descalificación.

2. Página 11 Cuarta de la forma de Integrar las propuestas. En caso de que la respuesta de la pregunta anterior es de forma negativa, se solicita amablemente a la convocante nos mencione o nos dé un ejemplo de qué forma se deberán enumerar los escritos y de qué forma se deberán foliar los documentos, ya que genera confusión al momento de generar mi propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: por ejemplo, los escritos generados por cada licitante, deberán contar con numeración (a computadora, a mano o foliador), al margen de cada hoja de manera consecutiva. Cabe señalar que la numeración en cada hoja es con el objetivo de contar con un orden, por lo que la omisión de la misma, no será motivo de descalificación.

Con respecto al foliado de las hojas, sería que todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica y la propuesta económica, podrán estar foliados al margen de cada hoja de forma consecutiva. Cabe señalar que el foliado en cada hoja es con el objetivo de contar con un orden, por lo que la omisión del mismo, no será motivo de descalificación.

3. Página 14 SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS. I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple con este requisito, presentando un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se presentará mediante cheque cruzado o cheque de caja, garantía de seriedad de la propuesta por el 5% del monto total de mi propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: No es correcta su apreciación, por lo que para dar cumplimiento del requisito en cuestión, deberá presentar la garantía de seriedad de su propuesta de conformidad a la cláusula cuarta, sobre dos, requisitos económicos fracción I, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

“ARTICULO 28.- Quienes participen en la licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta ley, deberán garantizar:

I.- La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de la licitación pública La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes salvo la de aquel a quien hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente”.

Y esta garantía de seriedad deberá ser presentada dentro del sobre de su propuesta económica, el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.Página 11 SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS. a.1. Requisitos legales. En este punto se solicita se entregue el original para cotejo del Acta constitutiva de mi representada, sin embargo en la licitación , la convocante quedo bajo guardia y custodia de mi documento original ya que la copia simple no era legible, posterior se envió un escrito solicitando la devolución del mismo, por lo que la convocante respondió que este documento se podría devolver a los 15 días posteriores de emitido el fallo, por tal motivo la convocante tiene en su poder dicho documento, derivado de lo anterior expuesto, se solicita amablemente a la convocante se presente copia simple de mi Acta Constitutiva, acompañado del escrito de devolución por parte de mi representada, así como el oficio de contestación que emitió la convocante, mismos documentos que amparan lo anterior descrito. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: En virtud de que ya se cumplió con el plazo establecido para la devolución de su documento, esté podrá ser solicitado a la convocante y será devuelto a la brevedad posible.

5.Página 11 SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS. a.1. Requisitos legales. En caso de que la respuesta de la pregunta anterior es de forma negativa, se solicita amablemente a la convocante el documento “Acta Constitutiva” sea devuelto un día antes del acto de presentación de apertura para integrarla dentro de mi propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: En virtud de que ya se cumplió con el plazo establecido para la devolución de su documento, esté podrá ser solicitado a la convocante y será devuelto a la brevedad posible.

6.Página 8 c.2 Solicitamos Amablemente a la convocante nos proporcione siniestralidad a detalle de las ultimas 3 vigencias con el fin de tener más elementos que nos permitan presentar una propuesta económica más competitiva. Favor de pronunciarse al respecto

El área técnica aclara que: no es posible proporcionar dicha información, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en la cláusula tercera, inciso c.2. Que a la letra dice:

“c.2. La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en períodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos”.

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de la dirección de correo: https://unidadoperativaom@gmail.com, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 12:30 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.-----

“Por la Oficialía Mayor”



Mariana Gómez Solís

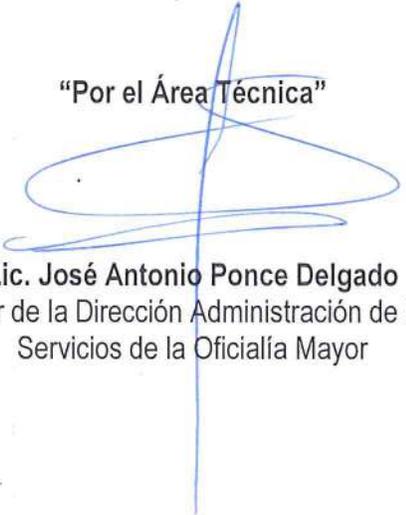
Directora de Concursos y Procedimientos
de Contrataciones de la Oficialía Mayor



Lic. Greta Marlene Guarneros Jiménez

Jefa de Oficina de lo Contencioso en representación
de la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales de la Oficialía Mayor

“Por el Área Técnica”



Lic. José Antonio Ponce Delgado

Supervisor de la Dirección Administración de Bienes y
Servicios de la Oficialía Mayor

“Por los licitantes”



Marian Elena Tapia Ibarra

En representación de la empresa
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa